MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Al contestar, cite este número

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
No RADICADO
FECHA 23 DIC 2020 HORA 10:26
RECIBIDO
SIRB Yulandc

Radicado No. **20205190117821 23**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DECOA-17.2

Bogotá D.C, 22 de diciembre de 2020

Señor Coronel
JUAN PABLO SÁNCHEZ MONTERO
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Bogota, D.C.

Asunto: Prorroga Contrato 141-CENACAVIACION-2020

Con toda atención me permito solicitar al Señor Coronel Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, autorice a quien corresponda la prorroga al contrato No. 141-CENACAVIACION-2020, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ PARA LA " ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO AL EJÉRCITO NACIONAL " . Dentro del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 129-CENACAVIACION-2020.

CONCEPTO SUPERVISOR

El contrato No. 141-CENACAVIACION-2020, requiere la realización de una prórroga debido fundamentalmente a la ocurrencia de situaciones que a continuación serán expuestas:

1. La adquisición y suministro de combustible de Aviación tipo JET- A1 se ha constituido en una actividad administrativa indispensable para el abastecimiento de las aeronaves de las Fuerzas Militares y teniendo en cuenta que el combustible Jet A1 es un bien que presenta características técnicas de carácter uniforme e invariable; El CENAC de Aviación, realizó la apertura

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020519011782123 MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DECOA-17.2

formal a la contratación de combustible JET-A1, mediante Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N°. 129-CENACAVIACION-2020.

2. Que como consecuencia de lo anterior se suscribió el contrato No. 141-CENACAVIACION-2020, hasta por la suma de $ 1.416.878.113 (MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE).

3. Que se efectuó la adición No. 1 al contrato 141-CENACAVIACION-2020, hasta por la suma de $708.439.056,50 SETECIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS.

4. Por otra parte, el contrato 141-CENACAVIACION-2020, tiene adjudicados 9 puntos de tanqueo a granel, 10 aeropuertos y una situación que demanda la realización de la prorroga debido a la importancia estratégica que reviste la cobertura contractual de estos puntos de tanqueo ubicados a lo largo y ancho del territorio nacional.

5. Que, a la fecha, la situación de ejecución del contrato en mención refleja el siguiente comportamiento:

EMPRESA	CONTRATO PPAL.	TOTAL FACTURADO	SALDO CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	ADICIÓN 1	PROMEDIO MENSUAL	PROYECCIÓN SOSTENIMIENTO	FECHA APROXIMADA SOSTENIMIENTO CON ADICIÓN	SOLICITUD PRORROGA
CTH	$ 1.416.878.113	$2.046.323.997,50	$ 78.993.172	96%	$708.439.056,50	$365.414.999,55	0.2	27/12/2020	28/02/21

6. Que teniendo en cuenta la tabla anterior, el promedio mensual de consumo es de $365.414.999,55 y que a la fecha se registra un total facturado de $2.046.323.997,50, correspondiente al 96% de ejecución contractual, teniendo como saldo de $ 78.993.172 lo que garantizaría el sostenimiento de la operación hasta aproximadamente el 28 de febrero de 202, teniendo en cuenta la actual dinámica operacional. Por lo que se hace imperioso adelantar el proceso de prórroga con el fin de extender la cobertura contractual del proceso hasta el 28 de febrero de 2021, teniendo en cuenta la dinámica operacional cambiante.

Por lo anteriormente expuesto, se considera determinante realización de la prorroga correspondiente y así garantizar el cumplimiento de las misiones de vuelo impuestas por el Comando Superior en apoyo a las operaciones militares y las que

Aeropuerto Internacional el Dorado entrada Puerta N° 6 Vía a CATAM.
Nueva Zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaaa@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020519011782123 MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DECOA-17.2

el Estado disponga en apoyo a la población civil contribuyendo así al cumplimiento de la misión institucional, elementos indispensables para garantizar la Defensa y seguridad Nacional.

Mayor FABIAN ANDRES ALPALA BENAVIDES
Supervisor contrato 141-CENACAVIACION-2020

DAVAA

CENTRAL ADMINISTRATIVA
Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Fecha: 24 DIC 2020 Recibido SV. DIAZ.

Responsable CONTRACTUAL

Instrucciones:

Tramite	X	Habla Conmigo	
Revisión	X	Difusión	
Asignación	X	Archivo	

Elaborar concepto Jurídico Economico y tramitar.
24-DIC-2020

OFICIAL DE CONTRATACIÓN

MY. Fabio Alonso Galán Rubiano
Oficial del Ejército
C.M 7180564

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

FECHA: 23 DIC 2020

PLANES	☐	CONTRATACIÓN	☒
PRESUPUESTO	☐	TESORERIA	☐
JURIDICA	☐		

Otros MY 9E03

RESPUESTA CON MI FIRMA	☐	TRATAR EN REUNIÓN	☐
LO DE SU CARGO	☒	URGENTE	☒
DE CUMPLIMIENTO	☐	TRAER ANTECEDENTES	☐
RESUELVA E INFORME	☒	PARA SU CONTROL	☒
ESTUDIE;RECOMIENDE	☐	TRATE CONMIGO	☐
SEGUIMIENTO	☐	AUTORIZADO	☐

REVISAR DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITE Y/O DEVOLUCION ☒

CR. JUAN PABLO SÁNCHEZ MONTERO
DIRECTOR CENAC AVIACIÓN

Radicado No. **2020519011787623**: MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DECOA -17.2

Bogotá D.C, 22 de diciembre de 2020

Señor Mayor
FABIAN ANDRÉS ALPALA BENAVIDES
Supervisor Contratos de Combustibles de Aviación
Supervisor del Contrato 141-CENACAVIACION-2020

ASUNTO: Concepto Técnico prorroga contrato No. 141-CENACAVIACION-2020

Con toda atención me permito enviar al Señor Mayor Supervisor del contrato en mención, el concepto técnico para la prorroga al contrato No. 141-CENACAVIACION-2020, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNÁNDEZ PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO AL EJÉRCITO NACIONAL. Dentro del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 129-CENACAVIACION-2020.

CONCEPTO TÉCNICO

En concordancia a la solicitud enviada por el Oficial del Área Administrativa del Departamento de Combustibles de Aviación donde se solicita una prorroga al contrato 141-CENACAVIACION-2020, me permito indicar lo siguiente:

Que el promedio mensual de consumo es de $365.414.999,55 y que a la fecha se registra un total facturado de $2.046.323.997,50, correspondiente al 96% de ejecución contractual, teniendo como saldo de $ 78.993.172 lo que garantizaría el sostenimiento de la operación hasta aproximadamente el 28 de febrero de 2021, teniendo en cuenta la actual dinámica operacional. Por lo que se hace imperioso

Al contestar, cite este número
Radicado No. **20205190117876 23**: MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DECOA -17.2

adelantar el proceso de prorroga con el fin de extender la cobertura contractual del proceso hasta el 28 de febrero de 2021, teniendo en cuenta la dinámica operacional cambiante.

Por otra parte, el contrato 141-CENACAVIACION-2020, tiene adjudicados 9 puntos de tanqueo a granel, 10 aeropuertos y una situación que demanda la realización de la prorroga debido a la importancia estratégica que reviste la cobertura contractual de estos puntos de tanqueo ubicados a lo largo y ancho del territorio nacional y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que una vez analizada la solicitud de prórroga del Supervisor, se encuentra **viable,** lo anterior teniendo en cuenta que efectivamente el promedio mensual facturado frente al saldo de la vigencia a la fecha, demanda la solicitud de prórroga para atender la cobertura del suministro de combustible de aviación, que bajo la dinámica operacional que denota un incremento, sostendría la operación en los puntos adjudicados hasta finalizar la vigencia, no obstante es válido recabar que la dinámica operacional es cambiante bajo las situaciones especiales de orden público y que bajo esta premisa se podrían demandar promedios diferentes de consumo y consecuentemente de facturación.

2. Que, a la fecha, la situación de ejecución del contrato en mención se refleja de la siguiente manera:

EMPRESA	CONTRATO PPAL.	ADICIÓN 1	TOTAL FACTURADO	SALDO CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PROMEDIO MENSUAL	PROYECCIÓN SOSTENIMIENTO	FECHA APROXIMADA SOSTENIMIENTO CON ADICIÓN	SOLICITUD PRORROGA
CTH	$ 1.416.878.113	$708.439.056,50	$2.046.323.997,50	$ 78.993.172	96%	$365.414.999,55	0.2	27/12/2020	28/02/21

3. En consecuencia, y teniendo en cuenta los tiempos contractuales requeridos por Colombia Compra Eficiente para la implementación del Acuerdo Marco de Precios, se hace necesario realizar la respectiva prorroga hasta el **28 de febrero de 2021,** para el contrato No. 141-CENACAVIACION-2020.

Así las cosas, se constituye imperativo realizar la prorroga correspondiente y de esta manera garantizar el cumplimiento de las misiones de vuelo impuestas por el Comando Superior en apoyo a las operaciones militares y las que el Estado disponga en apoyo a la población civil contribuyendo así al cumplimiento de la misión institucional, elementos indispensables para garantizar la Defensa y seguridad Nacional.

Al contestar, cite este número
Radicado No. **2020519011787623**: MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DECOA -17.2

En consideración a lo anterior el Comité técnico estructurador, consciente de la necesidad de hacer frente a la situación comentada y con el objetivo de garantizar el suministro de combustible de Aviación a todas las aeronaves del Ejército Nacional, se permite conceptuar de manera favorable la prorroga solicitada.

Respetuosamente,

Capitán YESPETER ANCERVIC MEDINA BECERRA
Comité Técnico Estructurador

DAVAA

COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNÁNDEZ S.A.

Hacemos posible Volar!

Bogotá D.C. 22 de Diciembre de 2020
CGG-2020-180

Señores
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA - DIVISION ASALTO AEREO
Atn: Mayor FABIAN ANDRES ALPALA BENAVIDES
Supervisor Contrato
Ciudad

Asunto: ACEPTACIÓN PRORROGA # 02 CONTRATO N° 141-CENACAVIACION-2020

Respetado Mayor:

Reciba un cordial saludo augurando éxitos en sus labores diarias.

En atención a la solicitud de prórroga recibida por ustedes a través de correo electrónico, me permito manifestar que **COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNÁNDEZ S.A.**, acepta la prorroga # 02 en tiempo del contrato N°**141-CENACAVIACION-2020**, la cual iría hasta el 28 de Febrero de 2021.

Así mismo me permito comunicar que nuestra empresa cuenta con la capacidad técnica, presupuestal y administrativa, para llevar a cabo la ejecución de este Modificatorio de prórroga. De igual forma nos comprometemos a realizar el perfeccionamiento de la prorroga

Agradecemos la atención y colaboración prestada.

Atentamente;

SANDRA HERNANDEZ VELANDIA
Gerente.

Oficina: Calle 14C No. 123-31 • Tels. (57+1) 421 3148/41 Cels. (57) 315 3311220 - 310 2343083
sandra.hernandez@cthernandez.com • presidencia@cthernandez.com • Bogotá, D.C. Colombia

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado No. **20201800119354 73**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -15.1

Bogotá, 28 de diciembre de 2020

Señores
Comité Jurídico y Económico
Asesora Jurídica – LAURA ALEJANDRA ROMERO GONZALEZ
Asesor Económico – JOSUE FERNANDO CLAVIJO

Asunto: Solicitud concepto contrato N° 141-CENACAVIACION-2020

Teniendo en cuenta la solicitud expedida por el Señor Mayor **FABIAN ANDRES ALPALA BENAVIDES** supervisor del contrato **N° 141-CENACAVIACION-2020,** suscrito con la empresa **COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNÁNDEZ S.A** identificado con NIT **830118785-2** con CDP 27520 y CRP 27020 cuyo objeto es **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN LO REQUIERAN Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DAVAA MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO AL EJERCITO NACIONAL** se solicita sea efectuada la prórroga del contrato hasta el día 28 de febrero de 2021, según los motivos expuestos en el oficio anexo.

Con toda atención me permito solicitar, la emisión de un concepto de viabilidad en su cargo de responsabilidad, el cual es requerido para el día **30 de diciembre de 2020** con el fin de no causar traumatismos administrativos en la ejecución contractual.

Atentamente,

Mayor **FABIO ALONSO GALAN RUBIANO**
Oficial Contratos Central Administrativa y Contable Especializada Aviación

ANEXOS: Oficio Solicitud prorroga

Elaboró: SV. MIGUEL MORENO
Suboficial Seguimiento Contractual

Revisó - VoBo: MY. DIEGO PEÑA
Oficial Seguimiento Contractual

Aeropuerto El Dorado, Vía CATAM, Puerta 6, Hangar 19 - Bogotá.
Correo electrónico de la unidad contractualaviacion@cenac.mil.co